



Ministerio de Minas y Energía

**RESOLUCION NUMERO 040 DE 19**  
**( 21 MAY 1996 )**

Por la cual se establece un plazo para la definición de reglas sobre remuneración de generación fuera de mérito asociada con las restricciones en los sistemas de transporte.

**LA COMISIÓN DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS**

en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas por las Leyes 142 y 143 de 1994 y en desarrollo de los decretos 1524 y 2253 de 1994.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución CREG-024 de 1995, Anexo A numeral 1 .1.6, modificada por las Resoluciones CREG-035 y 049 de 1995 y CREG-01 1 de 1996, la Comisión indicó que más adelante expediría las reglas con el procedimiento para que los transportadores pudieran recuperar el costo asociado con las restricciones en los sistemas de transporte;

Que la Comisión se encuentra adelantando los estudios que permitan identificar plenamente las restricciones y los servicios complementarios requeridos por el sistema.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1o:** Antes del treinta y uno (31) de enero de 1997, la Comisión establecerá las reglas para la remuneración de la generación fuera de mérito asociada con las restricciones que se presenten en los sistemas de transporte.

Mientras se definen **tales** reglas, el costo de la generación fuera de mérito asociada con restricciones de transporte y servicios complementarios se continuará pagando de acuerdo con lo dispuesto por las resoluciones CREG-035 y CREG-049 de 1995.

SM

040

RESOLUCION NUMERO \_\_\_\_\_ DE 19 21 MAY 1996

HOJA No. 2/2

Por la cual se establece un plazo para la definición de reglas sobre remuneración de generación fuera de mérito asociada con las restricciones en los sistemas de transporte.

**ARTICULO 20:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE,**

Dada en Santa Fé de Bogotá, **21** MAY 1996



**LEOPOLDO MONTANEZ CRUZ**  
Viceministro de Energía Encargado  
de las funciones del Despacho  
Ministro de Minas y Energía



**ANTONIO BARBERENA S.**  
Director Ejecutivo

Cmy